



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

01 DIC. 1999

VISTO:

El Acuerdo N° 313 de fecha 23 de Junio de 1.999; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal este Consejo designó a la Abog. Patricia Servato como Directora del Departamento Ciencias Sociales;

Que la Asesora Legal de la UNPA Abog. María Eugenia Bravo en el día de la fecha realizó consideraciones sobre el particular al Sr. Decano de esta UARG;

Que tal designación tiene fecha 23 de Junio de 1.999, ocasión en la que no se plantearon observaciones;

Que dicha designación fue realizada en correspondencia con las demás de la UARG, esto es a Profesores y Auxiliares de Docencia interinos;

Que con fecha 15 de Setiembre de 1.999 el Consejo Superior mediante Resolución N° 140/99 designó en Carrera Académica a la Abog. Patricia Servato en el cargo de Dedicación Completa – Categoría Titular – Area: Sociedad y Estado;

Que dicho concurso debió, en caso de interpretarse que era necesario ser Profesor Ordinario, sanear cualquier defecto del acto;

Que no obstante Asesoría Legal no considera a dicho acto perfecto;

Que corresponde un remedio legal tendiente a la continuidad de la Abog. Servato en su gestión y asegurar la validez de todos los actos administrativos en que hubiere participado;

Que se encuentra comprometida la seguridad jurídica en la UARG;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por mayoría ratificar a la Abog. Patricia Servato en su cargo de Directora del Departamento Ciencias Sociales, subsanando cualquier defecto legal que originariamente pudiese haber existido en su designación;

POR ELLO:

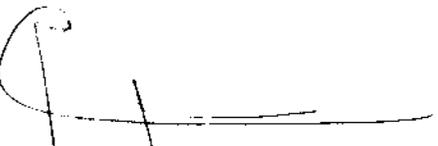
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR a la Abog. Patricia Servato en su cargo de Directora del Departamento Ciencias Sociales, subsanando cualquier defecto legal que originariamente pudiese haber existido en su designación.-

ARTICULO 2°.- DESE a conocer y cumplido, ARCHIVARSE.


Ing. HUGO SANTOS ROJAS
Director de Departamento
Ciencias Exactas y Naturales
UARG - UNPA
A/c. Secretaría Consejo de Unidad -




Ing. ANIBAL BRILIONI
DECANO
UNPA - UARG.

ACUERDO N°